

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 076396 - DECES

Valledupar cesar, 13 de septiembre de 2025

Señor coronel
WILLIAN JAVIER MORALES VARGAS
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
 Valledupar

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 23-7-20046-25

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO (X) O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	Hasta	31/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo GS-2024-072782-DECES del 1/08/2024, el Señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON Comandante Departamento de Policía Cesar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señorita Patrullera MARGELIS CHINCHILLA MOLINA Jefe establecimiento primario de atención de salud Upres Cesar.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0
- ✓ Informe de supervisión del mes de junio de 2025 del periodo comprendido entre el 16/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-057197-DECES.
- ✓ Informe de supervisión del mes de julio de 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-066934-DECES.
- ✓ Informe de supervisión del mes de agosto de 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicación oficial No en tramite

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	23-7-20046-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FISIOTERAPEUTA RESPIRATORIA PARA LOS

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
compra	USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
Contratista	BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA	
Representante legal	BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 10.046.428,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.046.428,00	
Plazo de ejecución inicial	TRES (3) MESES DIEZ (10) DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/09/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante radicado 37625 del 01/01/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de junio 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-061224-DECES de fecha 25/07/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de abril 2025 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 39825 del 23/07/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de julio 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-069013-DECES de fecha 21/08/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de agosto 2025 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 49625 del 26/08/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de agosto 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	X
El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	X

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	X
Responder en los plazos que el Unidad Prestadora de Salud Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	X
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	X
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	X
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.	SI	El contratista cuenta con la cuenta de ahorro No 52436510063 de Bancolombia.
Restituir a la UPRES DECES los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado	N/A	X
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	X
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza junior. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	X
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	X

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Ejercer su profesión con moral y ética	SI	X
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	X
Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR requiera dentro de los plazos determinados.	SI	X
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	X
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	X
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL , pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	X
El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	Se verifica planilla de pago No 4616915262
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	X
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	X
El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	X
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública	SI	X
El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal unidad Prestadora de salud Cesar, así	SI	X

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.		
El CONTRATISTA adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	X
El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	X
El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	X
Conforme a las necesidades del Unidad Prestadora de Salud Cesar el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	X
El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar un impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	X
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de junio de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al	SI	X

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		
Realizar la formulación y seguimiento a los usuarios con patologías crónicas.	N/A	X
Apoyar a los programas de psicosocial y extramurales del área de promoción y prevención de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.	N/A	X
Realizar consulta a los pacientes con sospecha o confirmados para COVID-19.	SI	X
Actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de p y m de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).	SI	X
Atención a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.	SI	X
Apoyar la implementación y seguimiento del MATIS Modelo de Atención Integral en Salud SEGÚN, la Resolución 3280 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".	SI	X
Atención a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.	SI	X
Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	X

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	SI	X
Realizar educación en salud	SI	X
Remitir a las usuarias a los diferentes programas de promoción y mantenimiento según el ciclo de edad.	SI	X
Participar en la búsqueda activa de los tamizajes para tuberculosis.	SI	X
La profesional BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ha demostrado un desempeño constante y mejorando a lo largo de los meses de julio, agosto, y septiembre alcanzando un 108% en la productividad, así mismo de exalta su desempeño reflejando de esta manera una mejora constante a lo largo de los meses.	SI	X

OBLIGACIONES DEL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	X
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	X
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	X
Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	X
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	X
Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	X
Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	X
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	X
Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	X
Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	X

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		
Título: TERAPEUTA RESPIRATORIA Experiencia Laboral: cero (0) de conformidad con la Resolución 300 del 24 de JUNIO del 2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la dirección de sanidad".	SI	X
1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS		
TERAPEUTA RESPIRATORIA El Servicio del Profesional, se prestará por seis (06) horas diarias, treinta y seis (36) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas al Mes , en las jornadas establecidas por la coordinación de Talento Humano según la necesidad del servicio.	SI	X

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01/08/2025 y al 31/08/2025 no se presentaron novedades con la prestación del servicio del contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (75) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (25) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.739935,00) M/CTE**. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA
Banco: Bancolombia
Tipo de cuenta: ahorros
Número de cuenta: 52436510063

Unidad Prestadora de Salud Cesar, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Valledupar en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (30) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 9.133.117,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.849.835,00	75,00
Valor total facturado	\$ 6.849.835,00	75,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.739.935,00	30,00
Valor pagado	\$ 4.109.900,00	45,00
Valor pendiente de entrega	\$ 2.283.282,00	25,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 3	\$ 2.739.935,00	del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 2.739.935,00	3	\$ 2.739.935,00	\$ 27,399.00	321277025

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, según planilla de aporte en línea No. 4558803235, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Patrullero. **MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
 Auxiliar de Enfermería
 Correo electrónico: mm.chinchilla@correo.policia.gov.co

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

SI__NO__X__							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	patrullero: MARGELIS CHINCHILLA MOLINA Auxiliar de Enfermería						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2025 al: 30/08/2025.						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES CESAR	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO, DE SEIS (06) HORAS PARA REALIZAR CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.	\$2.739.935	\$2.739.935	\$ 0	\$2.739.935
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
03	30/08/2025	\$2.739.935		\$2.739.935
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$2.739.935

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
	Anexa informe de actividades del mes de AGOSTO en el periodo comprendido entre el 16/08/2025 al 03/08/2025.	SI	Se verifican las actividades reportadas por el contratista en el informe de actividades del mes de mayo en cuanto a tiempo de respuesta y oportunidad en la atención.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

1	Atender en consulta individual, trabajo terapéutico y asesorías a quien así lo requiera.	SI	Se realiza atención oportuna a pacientes con requerimiento del servicio de terapia respiratoria
2	Apoyar a los programas de psicosocial y extramurales del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.	SI	Se realiza terapia respiratoria a pacientes hospitalizados en casa.
3	Instruir al paciente y a la familia en el proceso de rehabilitación a seguir.	SI	Se da información sobre signos de alarmas y alertas respiratorias
4	Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de salud y Promoción del medio ambiente.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
5	Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuestos a riesgos de enfermar.	SI	Se hace captación de paciente adulto con sintomatología respiratoria para seguimiento de TBC.
6	Los documentos que reposan en los consultorios asignados son recibidos clasificados, enviados y guardados en forma cronológica.	SI	se realiza organización cronologica y envio mediante comunicado oficial de consentimiento informados para atencion en terapia respiratoria al área de archivo.
7	Desarrollar y participar en los comités de ley, actividades en salud y administrativas conforme a las diferentes estrategias del Modelo de Atención Integral en Salud.	SI	participación en reuniones en la upres cesar.
8	Implementar y evaluar la Atención Primaria en Salud conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud y lineamientos a nivel nacional.	SI	se participa en videoconferencia de rutas de enfermedades respiratorias
9	Realizar los procedimientos diagnósticos, tratamientos en Terapia Respiratoria, dar tratamiento a los pacientes que requieran el servicio.	SI	Atención domiciliaria terapia respiratoria
	Valoración de las demandas y necesidades e intervención sobre las diferentes patologías del sistema respiratorio	SI	seguimiento rutas de enfermedades respiratorias
11	Realizar procedimientos de terapia Respiratoria en consulta externa, traslados de pacientes externos e internos, traslados de pacientes de orden público, programas de rehabilitación y control de pacientes crónicos y demás servicios de la UPRES CESAR donde se requiera.	SI	atencion domiciliaria a paciente con requerimiento de terapia respiratoria portadores de canula de traqueostomia
12	Realizar actividades en cumplimiento a los programas de seguridad del paciente Instructivo 009 y las órdenes emanadas por la Dirección de Sanidad.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
13	Diligenciamiento de matriz y requerimientos de la Dirección de Sanidad.	SI	Se realiza registro de asistencia a capacitación virtual direccionamiento por la DISAN, En el mes de AGOSTO
14	Participar y realizar actividades de Promoción y Mantenimiento, Terapias domiciliarias y el Programa de actividad física en donde sea previamente pactado con el supervisor.	SI	atencion domiciliaria a paciente con requerimiento de terapia respiratoria.
15	Diligenciar las Historias Clínicas Sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley, así mismo diligenciarla de forma clara y oportuna, describiendo los planes de manejo y las metas terapéuticas a conseguir con cada paciente. De igual forma la solicitud del usuario SISAP, dando	SI	Se realiza ingreso de las atenciones realizadas en el mes de AGOSTO en sisap

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	cumplimiento a la confidencialidad de la información.		
16	Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	participacion escuelas de eficiencia
17	Participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	SI	Asistencia a reunión mensual con supervisor de contrato, mes AGOSTO

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


FIRMA DEL SUPERVISOR
 Patrullero: Margelis Chinchilla
 Auxiliar de Enfermería.

CUENTA DE COBRO
08-2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

POLICIA NACIONAL

DEBE A:

BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA, identificado con cedula de ciudadanía N° 39.515.646 de El Molino (La Guajira), la suma de **\$2.739.935 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)**, por concepto de las actividades desempeñadas en el mês de **AGOSTO de 2025**, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios **No. 23-7-20046-2025** suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Cesar para prestar mis servicios como **Terapeuta Respiratório**. Favor consignar en la cuenta de ahorro N° **52436510063** del banco **BANCOLOMBIA** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA.
C.C.39515646
Teléfono de Contacto 3044546238.

Anexo: Informe de actividades mensuales
Constancia recibida a satisfacción
Pago Aportes EPS, AFP Y ARP:
Certificación Juramentada Decreto 2271 de 2009.

Valledupar, agosto de 2025

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Cesar

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo, **BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA** en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a **N° 39.515.646** de El Molino (La Guajira), para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1,044% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato **No. 23-7-20081-24** con la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

VALOR A COTIZAR		PLANILLA
		4616915262
HONORARIOS MENSUALES	\$2.739.935	
BASE COTIZACION 40%	\$1.423.500	
APORTE SALUD 12,5%	\$178.000	
APORTE PENSION 16%	\$227.800	
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ADMINISTRATIVOS 1.044%	\$7500	

Cordialmente:



Bonny Alejandra Villamil Zabaleta
Terapeuta Respiratorio

INFORME DE ACTIVIDADES agosto- 2025

Valledupar, agosto 2025

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Ciudad

Durante el mes de agosto de la vigencia 2025, se realizaron las actividades que más adelante se relacionan, como cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato 23-7-20002-25, cuyo objeto, ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO, DE SEIS (06) HORAS PARA REALIZAR CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.***

1. SE REALIZA ATENCIÓN OPORTUNA A PACIENTES CON REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA.
2. SE HACE CAPTACION DE PACIENTE ADULTO CON SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA PARA SEGUIMIENTO DE TBC.
3. SE REALIZA ORGANIZACIÓN CRONOLOGICA Y ENVIO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL DE CONSENTIMIENTO INFORMADOS PARA ATENCION EN TERAPIA RESPIRATORIA AL ÁREA DE ARCHIVO.
4. ATENCION A PACIENTES CON INDICACION DE TERAPIA RESPIRATORIA EN CONSULTA EXTERNA.
5. SE REALIZA ATENCION DOMICILIARIA TERAPIA RESPIRATORIA.
6. SE REALIZA INGRESO DE ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DE PACIENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA A SISAP.
7. PARTICIPACION MENSUAL EN CAPACITACION VIRTUAL DIRECCIONADA POR LA DISAN.
8. PARTICIPACION EN FORMA ACTIVA A LAS REUNIONES DE CÍRCULOS DE CALIDAD QUE SE REALIZAN DE MANERA MENSUAL EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA MES DE AGOSTO 2025.
9. PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN VIDEOCONFERENCIA DE RUTAS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.
10. PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN VIDEOCONFERENCIA GRUPO REHABILITACION, DIRECCION DE SANIDAD.
11. SEGUIMIENTO A PACIENTES CON USO DE DISPOSITIVO MEDICO CPAP
12. SEGUIMIENTO A PACIENTES RUTA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
13. PARTICIPACION ESCUELAS DE EFICIENCIA.



BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA

C.C. 39515646 del Molino

Terapeuta Respiratorio.

Valledupar agosto 2025

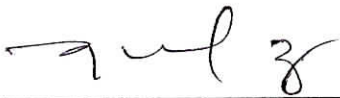
Señores:

**Unidad Prestadora de Salud Cesar
Policía Nacional
Ciudad**

Respetados señores;

Yo, **BONNY ALEJANDRA VILLAMIL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 39515646 del molino (guajira) para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **Unidad Prestadora de Salud Cesar**, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



**BONNY ALEJANDRA VILLAMIL
TERAPEUTA RESPIRATORIO
Teléfono de Contacto 3044546238**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CUIDAD/MUNICIPIO: TPO APORTANTE: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (RECORRER TRIBUTARIA)	39515646 BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA CESAR INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA FECHA PAGO (aaaa/mm/aaaa): NÚMERO AUTORIZACIÓN:	4616915222 julio AÑO 2025 2025/09/13	TPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: DÍAS DE MORA NÚMERO AUTORIZACIÓN:	4616915222 julio AÑO 2025 2025/09/13	MES	INDEPENDIENTES 9998550081

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.800	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.800	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.800	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.800	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	\$ 227.800	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800	

TOTAL PAGADO: \$ 413.300

Planilla pagada



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

AGENDAMIENTO AGOSTO / 2025

UNIDAD : ESPRI VALLEDUPAR

PROFESIONAL : BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA

DEPARTAMENTO : MEDICO

SERVICIO : TERAPIA RESPIRATORIA

DIA	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	Noche	hor
VIERNES	1					PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS		
LUNES	4				REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS			
MARTES	5				REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS			
MIÉRCOLES	6				REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS			
VIERNES	8				REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS			
SABADO	9	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS								
LUNES	11	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS								
MARTES	12				PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS			
MIÉRCOLES	13				PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS			
JUEVES	14				PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS			
VIERNES	15	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS								
SABADO	16	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS								
MARTES	19	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS								
MIÉRCOLES	20					PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS		
JUEVES	21					PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS		
VIERNES	22		REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS	REVISTA DE PACIENTES DOMICILIARIOS		PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS		
LUNES	25					PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS		
MARTES	26					PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PARTICIPACION ACADEMICA	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS		
MIÉRCOLES	27					PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS		
JUEVES	28					PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS		
VIERNES	29					PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS		

Total horas macroagenda : 143

Firma Supervisor:

Firma Profesional:



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Septiembre 13, 2025

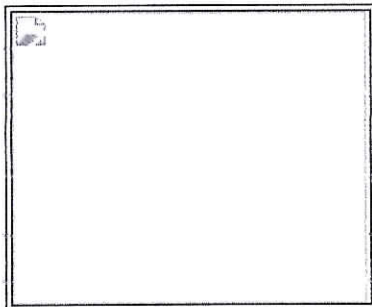
VIVIANA MORENO CALLE
UNIDAD ESPRI VALLEDUPAR

PROFESIONAL : VILLAMIL ZABALETA BONNY ALEJANDRA

AGOSTO / 2025

DILIGENCIAMIENTO

☒ **REGRESAR**



Días Modificación (-9)

DIA	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-07	horas	total
VIERNES	1					13	13	13	13	15	15	15			7
SABADO	2														
DOMINGO	3														
LUNES	4				15	15	15	15	13	13	13				7
MARTES	5				15	15	15	15	13	13	13				7
MIERCOLES	6				15	15	15	15	13	13	13				7
JUEVES	7														
VIERNES	8				15	15	13	13	13	13	13				7
SABADO	9	13	13	13	13	13									5
DOMINGO	10														
LUNES	11	13	13	13	13	13									6
MARTES	12				13	13	13	13	13	13	13				7
MIERCOLES	13				13	13	13	13	13	13	13				7
JUEVES	14				13	13	13	13	13	13	13				7
VIERNES	15	13	13	13	13	13									6
SABADO	16	13	13	13	13	13									6
DOMINGO	17														
LUNES	18														
MARTES	19	13	13	13	13	13									6
MIERCOLES	20					13	13	13	13	13	13	13			7
JUEVES	21					13	13	13	13	13	13	13			7
VIERNES	22		15	15		13	13	13	13	13	13	13			9
SABADO	23														
DOMINGO	24														
LUNES	25					13	13	13	13	13	13	13			7
MARTES	26					13	13	13	13	1	13	13			7
MIERCOLES	27					13	13	13	13	13	13	13			7
JUEVES	28					13	13	13	13	13	13	13			7
VIERNES	29					13	13	13	13	13	13	13			7
SABADO	30														
DOMINGO	31														

HORAS CONTRATADAS : 143

HORAS AGENDADAS : 143

DIFERENCIA : 0



Se modifica el día M motivo: Eliminacion del mes 8 del año 2025 eq dsdeces-upres14.policia.gov.co hr 01:29:31 // Usuario: 32881708 - 28/07/2025

Se modifica el día M motivo: Eliminacion del mes 8 del año 2025 eq dsdeces-upres14.policia.gov.co hr 05:40:52 // Usuario: 32881708 - 31/07/2025

Se modifica el día 26 motivo: Sin Causa de modificacion // Usuario: 32881708 - 31/07/2025

Se modifica el día 26 motivo: Sin Causa de modificacion // Usuario: 32881708 - 31/07/2025

Se modifica el día M motivo: Eliminacion del mes 8 del año 2025 eq dsdeces-upres14.policia.gov.co hr 12:43:31 // Usuario: 32881708 - 21/08/2025

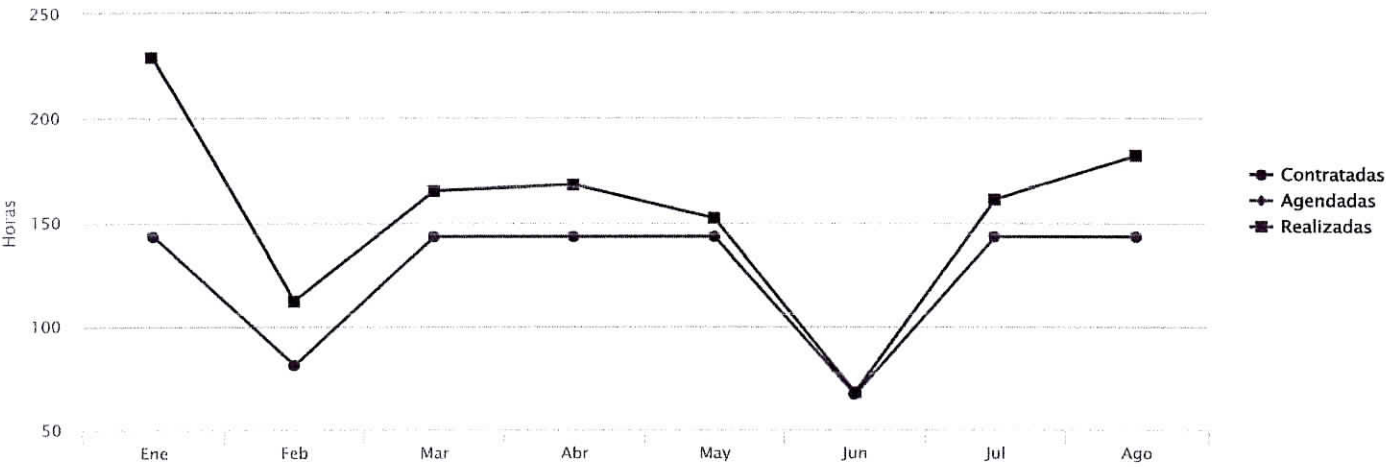


GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SALUD

OFICINA TELEMÁTICA
Teléfono : 2207453

REPORTE PRODUCTIVIDAD

BONNY ALEJANDRA VILLAMIL ZABALETA



Version 0.2

Consultas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contratadas	143	81	143	143	143	67	143	143					
Agendadas	143	81	143	143	143	67	143	143					
Realizadas	229	112	165	168	152	68	161	182					
Porcentaje	160.14	138.27	115.38	117.48	106.29	101.49	112.59	127.27					